



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS TRECE HORAS DEL DÍA MARTES DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quorum. -----
- II. Aprobación de las actas 23/2021 y 24/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 342/2021-II, de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número 410/2021-II, de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado presidente de la Sala Civil - Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. ----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/AS/46/2021, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CCJ/05/2021, de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera de la Judicatura de este cuerpo colegiado. ----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/136/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número D-TIC-/004-2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CLRZ/16/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado



Leonel Ramírez Zamora, Consejero de la Judicatura, integrante de este cuerpo colegiado. -----

X. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/103/2021, de fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/86/2021, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, firmado por la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación del oficio número DRHyM/137/2021, de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, firmado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, firmado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, firmado por la servidora pública adscrita al Juzgado Primero del Distrito Judicial de Cuauhtémoc. -----

XV. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, firmado por el servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado. -----

XVI. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del -----
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----



Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----
Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy, por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/25/2021. Aprobación de las actas número 23/2021 y 24/2021. -

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 23/2021 y 24/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/25/2021. Oficio número 342/2021-II, de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 342/2021-II, con el cual se pone en conocimiento de este Consejo de la Judicatura omisiones posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa, cometidas por la servidora pública cuyo nombre ahí se precisa, de lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXIV, y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase el original del oficio de cuenta con su respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en relación con la investigación de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para los efectos procedentes,

así como al Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO IV/25/2021. Oficio número 410/2021-II, de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil - Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----

Dada cuenta con el oficio número 410/2021-II, con el cual se pone en conocimiento de este Consejo de la Judicatura omisiones posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa, cometidas por los servidores públicos cuyo nombre ahí se precisa, de lo que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXIV, y 69, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 3, fracción II, 90 y 91, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, remítase el original del oficio de cuenta con su respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en relación con la investigación de presunta responsabilidad administrativa. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para los efectos procedentes, así como al Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su debido conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO V/25/2021. Oficio número CJET/AS/46/2021, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Presidente de la Comisión de Disciplina de este cuerpo colegiado.-----

Dada cuenta con el oficio número CJET/AS/46/2021, mediante el cual se solicita que, en cumplimiento al auto de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, dictado dentro del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa número 24/2020, se determine lo procedente respecto del funcionario que conocerá del asunto, en razón de la excusa planteada por el Presidente de la Comisión de Disciplina de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; al respecto, con fundamento en el diverso 9, fracción V, del citado Reglamento, se ordena remitir al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado el original del oficio de cuenta y el expediente respectivo, a efecto de que se califique la



excusa planteada y se determine el funcionario que conocerá del expediente de investigación de presunta responsabilidad administrativa, en términos de la legislación aplicable. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos legales correspondientes; comuníquese también, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como al denunciante, por conducto de la diligenciaría adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en el domicilio señalado para tal efecto. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS -----

ACUERDO VI/25/2021. Oficio número CJET/CCJ/05/2021, de fecha diez de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, Consejera de la Judicatura de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CCJ/05/2021, con el que se comunica a este cuerpo colegiado el acuerdo tomado por la Comisión de Carrera Judicial en sesión ordinaria de fecha diez de mayo del año en curso, en el que se tuvo por presente a la Consejera Presidenta de dicha comisión con el proyecto de ficha técnica para la celebración sin costo alguno para la Institución, de la plática "SENSIBILIZACIÓN: SISTEMA Y POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE TLAXCALA", elaborado en atención a la cláusula tercera, inciso a) del Convenio de Coordinación en materia de anticorrupción, proyecto con el que esa comisión manifestó su conformidad y ordenó remitirlo a este cuerpo colegiado para efectos de su aprobación; al respecto, y toda vez que este asunto ha sido analizado por la comisión en referencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 3, fracción XXVI, 8 y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar el proyecto de referencia para todos los efectos legales correspondientes. Comuníquese en vía de reiteración a la Consejera Dora María García Espejel, Presidenta de la Comisión en cita, para los efectos conducentes, así como al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VII/25/2021. Oficio número CJET/CA/136/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/136/2021, mediante el cual se hace de conocimiento a este cuerpo colegiado que en sesión extraordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el once de mayo de dos mil veintiuno, se emitió el acuerdo relacionado con la solicitud de la Licenciada Cintya Cano Martínez, Estomatólogo Peditra y Cirujano Dentista, para ser considerada como proveedora de los servicios médicos que integra el Poder Judicial del Estado, con los números de cédula ahí descritos; que, previo análisis a la solicitud en cuestión, la Comisión de Administración manifiesta a este Pleno que los servicios que ofrece la peticionario se encuentran dentro de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, por lo que no existe inconveniente alguno en que pueda formar parte de los proveedores que prestan servicio a las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; y DÉCIMO CUARTO de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2020, se aprueba la celebración del contrato de prestación de servicios de salud subrogados con la Licenciada Cintya Cano Martínez, Estomatólogo Peditra y Cirujano Dentista, por los servicios ya mencionados, a partir del uno de junio de dos mil veintiuno y hasta el treinta y uno de enero de dos mil veintidós; asimismo, con fundamento en lo establecido en los artículos 45 Bis y 45 Quáter, fracción IV, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado para la elaboración del contrato respectivo. Comuníquese el presente acuerdo a la Encargada de la Dirección Jurídica antes citada, para el efecto que se indica; al Tesorero del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva y a la profesional solicitante, para su conocimiento y efectos legales y administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VIII/25/2021. Oficio número D-TIC-/004-2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Dada cuenta con el oficio número D-TIC-/004-2021, relacionado con el acuerdo XVIII/22/2021, de este cuerpo colegiado, a través del cual se instruyó al Director de



Tecnologías de la Información y Comunicación presentara una propuesta para la adquisición de equipo de cómputo, que atendiera las necesidades actuales de las áreas jurisdiccionales y administrativas para la dotación y/o sustitución de equipo; la cual se presenta concentrada en la tabla 1 y desglosada en los anexos que se adjuntan al oficio que nos ocupa; al respecto, este cuerpo colegiado tiene por presente al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación dando cumplimiento con la propuesta en cita, de la que se toma debido conocimiento y toda vez que de su contenido se desprende que el número de equipos de cómputo que se necesitan de manera evidente supera la disponibilidad presupuestal para el presente ejercicio, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación para que realice un ajuste a la propuesta y considere la adquisición de equipo de cómputo hasta por la cantidad que el Tesorero del Poder Judicial del Estado le indique, en atención a la disponibilidad presupuestal, debiendo priorizar el cambio de los equipos obsoletos en las áreas de mayor impacto en la administración de justicia, propuesta que deberá ser remitida al Comité de Adquisiciones para el trámite correspondiente. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para su conocimiento y efectos que se indican. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/25/2021. Oficio número CJET/CLRZ/16/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Licenciado Leonel Ramírez Zamora, Consejero de la Judicatura, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CLRZ/16/2021, con el que se informa a este cuerpo colegiado que derivado de la implementación del PROYECTO EN GESTIÓN DIGITAL DE LOS EXPEDIENTES INTEGRADOS EN LOS JUZGADOS CIVILES, MERCANTILES Y FAMILIARES DEL ESTADO DE TLAXCALA, se realizó un análisis técnico de los equipos con los que cuentan las áreas de oficialía de partes de los juzgados ubicados en los distritos judiciales de Juárez, Ocampo y Zaragoza, dando como resultado la necesidad de proveer equipos de cómputo, con el objetivo de contar con la infraestructura computacional adecuada para instalar los módulos de consulta; refiriendo que hay en

existencia los equipos que se requieren; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 69 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina turnar el oficio de cuenta al Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, para que en coordinación con la Dirección de Recursos Humanos y Materiales, atiendan a la brevedad posible los requerimientos plasmados en el mismo y, de ser el caso que no haya en existencia los equipos de cómputo que solicita, los mismos sean incluidos en la adquisición que se instruyó mediante el acuerdo VIII/25/2021 que antecede. Comuníquese esta determinación a los directores de Tecnologías de la Información y Comunicación y de Recursos Humanos y Materiales, para los efectos conducentes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/25/2021. Oficio número TES/103/2021, de fecha diecisiete de enero de dos mil veintiuno, firmado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. --

Dada cuenta con el oficio número TES/103/2021, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial del Estado solicita autorización de modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Poder Judicial del Estado para el ejercicio fiscal 2021, por el importe de \$2,240,579.00 (Dos millones doscientos cuarenta mil quinientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.) por concepto de devolución de Impuesto Sobre la Renta (ISR) a este Poder Judicial, correspondiente al mes de marzo de 2021, a la vez que propone que el destino de esos recursos sea la partida 6.2.2 Edificación no habitacional; al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 289 y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado autoriza dicha propuesta y la remite al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el diverso 25, fracción X, de la Ley Orgánica antes citada. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; asimismo, al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/25/2021. Oficio número JURTSJ/86/2021, de fecha once de mayo de dos mil veintiuno, firmado por la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----



Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/86/2021, mediante el cual la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado emite opinión, en relación con la solicitud del Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y toda vez que se encuentra relacionado con el acuerdo X/05/2021 de este cuerpo colegiado, en seguimiento al mismo, con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, determina no acordar favorable la solicitud presentada por el Licenciado Carlos Domingo Tecocoatzi Juárez, por las razones que en la opinión de cuenta se exponen. En respuesta a su solicitud, con copia de la opinión jurídica comuníquese el presente acuerdo al servidor público actualmente con licencia sin goce de sueldo, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XII/25/2021. Oficio número DRHyM/137/2021, de fecha catorce de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva. -----

Dada cuenta con el oficio número DRHyM/137/2021, relacionado con el acuerdo XVI/22/2021, respecto de la desincorporación y disposición final de los residuos, mediante el cual se remite el acta administrativa de hechos respectiva, y a su vez, se somete a consideración de este cuerpo colegiado el recurso obtenido en la disposición final de los residuos ante la empresa RECITLAX, para que sea conforme a lo estipulado en la cláusula tercera del convenio de colaboración ambiental o en su defecto cumplir con el numeral VIGÉSIMO QUINTO de los Lineamientos para la Desincorporación y Destino Final de los Bienes Muebles del Poder Judicial, solicitando también se determine si la entrega del recurso será de manera acumulativa o por cada entrega; al respecto, tomando en consideración lo que establece la cláusula tercera del convenio de colaboración ambiental y el importe por la disposición final de los residuos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68 fracción V, 69 y 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos Tercero, Octavo y Noveno, fracción I, de los Lineamientos en cita, este cuerpo colegiado determina que sea en los términos precisados en la cláusula tercera en mención y por cada entrega. Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la

Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento, atención y cumplimiento, así como a la responsable del Almacén para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XIII/25/2021. Escrito de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, de cuyo contenido se desprende la determinación de presentar a este Pleno una nueva propuesta respecto de la denominación y nivel de los cargos de SECRETARIA (O) INSTRUCTOR y SECRETARIA (O) INSTRUCTOR ADMINISTRADOR, en relación con la plantilla de personal del Juzgado Laboral aprobada en sesión extraordinaria de este cuerpo colegiado del cinco de febrero de dos mil veinte, proponiendo quedar en los términos siguientes:

NIVEL ANTERIOR	DESCRIPCIÓN ANTERIOR	NIVEL ACTUAL	DESCRIPCIÓN ACTUAL	NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS
14	SECRETARIA (O) INSTRUCTOR	10	SECRETARIA (O) DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA (O) INSTRUCTOR	2
14	SECRETARIA (O) INSTRUCTOR ADMINISTRADOR	10	SECRETARIA (O) DE ACUERDOS DE JUZGADO EN FUNCIONES DE SECRETARIA (O) INSTRUCTOR ADMINISTRADOR	1

Previo análisis a la propuesta, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina aprobar la modificación propuesta. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XIV/25/2021. Escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, signado por la servidora pública adscrita al Juzgado Primero del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.-----



Dada cuenta con el escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, mediante el cual la servidora pública que nos ocupa solicita la ampliación de gasto médico por las circunstancias especificadas en el escrito de cuenta, y toda vez que se está ante la presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza la ampliación del gasto médico a la servidora pública para su dependiente económico citado, únicamente por cuanto hace a la atención especializada, estudios y medicamentos que prescriba y/o autorice el responsable del módulo médico, relacionados con el tratamiento para la enfermedad crónico-degenerativa que se precisa en el escrito de cuenta; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, respecto a las particularidades siguientes:

- 1.- Para el caso de que la solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que, en coordinación con la solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados;
- 2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos autorizados por el responsable del módulo médico respecto de dicha enfermedad y los servicios especializados para la atención médica, en términos del escrito de cuenta;
- 3.- Para el caso de que la solicitante presente facturas por concepto de medicamentos, servicios médicos especializados y/o de laboratorio que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos y servicios especializados autorizados por el responsable del Módulo Médico, respecto de la enfermedad en cita.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública que nos ocupa, mismos que se transfieren en términos de los artículos

13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también a la servidora pública, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.-----

ACUERDO XV/25/2021. Escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado.-----

Dada cuenta con el escrito de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, mediante el cual el servidor público que nos ocupa solicita la ampliación de gasto médico por las circunstancias especificadas en el escrito de cuenta, y toda vez que se está ante la presencia del derecho humano a la salud consignado en el artículo 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y VIGÉSIMO QUINTO, de los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas, se autoriza la ampliación del gasto médico al servidor público, únicamente por cuanto hace a la atención especializada, estudios y medicamentos que prescriba y/o autorice el responsable del módulo médico, relacionados con el tratamiento para la enfermedad que refiere y sus secuelas; asimismo, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del

Estado, respecto a las particularidades siguientes:

- 1.- Para el caso de que el solicitante aún no haya rebasado el tope autorizado, girar indicaciones a quien corresponda, a fin de que, en coordinación con el solicitante, verifique los diversos gastos médicos que genere para no rebasar el tope autorizado y, una vez que llegue a dicho tope, se autoriza la ampliación del gasto médico en los términos aquí precisados;
- 2.- Para el caso de que ya haya rebasado el tope autorizado, se autoriza el pago de la cantidad rebasada, únicamente por cuanto hace a los medicamentos autorizados por



el responsable del módulo médico respecto de la enfermedad que refiere y sus secuelas y los servicios especializados para la atención médica, en términos del escrito de cuenta;

3.- Para el caso de que el solicitante presente facturas por concepto de medicamentos, servicios médicos especializados y/o de laboratorio que haya erogado con fecha posterior a aquella en que haya rebasado el tope autorizado, de igual forma se autoriza el pago de aquellas que guarden relación con los medicamentos y servicios especializados autorizados por el responsable del Módulo Médico, respecto de la enfermedad que refiere y sus secuelas.

Con copia del escrito de cuenta, el cual contiene datos personales y sensibles de la servidora pública que nos ocupa, mismos que se transfieren en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también al servidor público, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XVI/25/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XVI/25/2021.1. Escrito de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, signado por la auxiliar de juzgado adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos.

Dada cuenta con el escrito de fecha cuatro de mayo de dos mil veintiuno, una vez analizada la solicitud plasmada en este, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina turnar la presente solicitud a la Comisión de Administración para análisis y determinación posterior. Comuníquese esta determinación a la peticionaria para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XVI/25/2021.2. Escrito de fecha treinta de abril de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado.

Dada cuenta con la solicitud del servidor público FERMIN DANIEL DAVID MORALES CRUZ para reincorporarse a su centro de trabajo y realizar sus actividades de manera

presencial, así como de la opinión que emite el médico responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado, de la que se desprende que tomando como referencia la aplicación de la última vacunación para SARS COV 2, dicho servidor público está en aptitud de reincorporarse a su centro de trabajo para retomar sus actividades de manera normal; en consecuencia, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina autorizar dicha reincorporación, a partir del veinte de mayo de dos mil veintiuno, debiendo el servidor público observar durante el desempeño de sus funciones, los "LINEAMIENTOS PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, DE MANERA ORDENADA, PAULATINA, CONTROLADA, RESPONSABLE, PROGRESIVA Y SEGURA, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19)", así como el "PROTOCOLO QUE ESTABLECE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SANITARIA PARA LA REANUDACIÓN Y REINCORPORACIÓN A LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA ANTE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS SARS-CoV-2 (COVID-19)", en lo que resulte aplicable. Comuníquese esta determinación al servidor público que nos ocupa, así como a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado de Tlaxcala, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/25/2021.3. Oficio número 348/2021-II, de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 348/2021-II, mediante el cual comunican a este cuerpo colegiado el acuerdo tomado por los magistrados de la sala en mención, relacionado con la elaboración de las versiones públicas de las sentencias que se dictan en esa sala y la petición para que este Consejo designe a una persona adscrita a la Sala Civil – Familiar de forma permanente, para que sea la responsable de elaborar esas versiones públicas; al respecto, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina reservar la solicitud de cuenta para su estudio y determinación posterior. Comuníquese esta determinación al



Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; así como a las demás áreas del Poder Judicial que deban conocerlo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/25/2021.4. Escrito de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha siete de mayo de dos mil veintiuno, previo análisis a las propuestas ahí asentadas, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina solicitar a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, informe a este Consejo los motivos por los que pone a disposición a la servidora pública, a efecto de acordar lo procedente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/25/2021.5. Oficio número 552/2021, de fecha doce de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 552/2021, así como las actas de fecha tres, cuatro, cinco, seis, siete, diez, once y doce mayo del dos mil veintiuno, de las que se desprende que el servidor público FRANCISCO RESENDIZ FRAGOSO no se presentó a laborar a su lugar de adscripción, así como el informe que en este acto da el Secretario Ejecutivo, en el sentido de que no existe alguna licencia médica o solicitud de permiso en favor del servidor público que nos ocupa, respecto de los días que se indican; en consecuencia, este cuerpo colegiado toma conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 34, fracción VIII, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se determina dar por terminada la relación laboral que el servidor público FRANCISCO RESENDIZ FRAGOSO sostenía con el Poder Judicial del Estado, con efectos inmediatos, instruyendo a la encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para que, con sujeción al procedimiento establecido en la Ley Laboral antes citada, comunique lo anterior al ex servidor público y en coordinación

con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, calculen las prestaciones que conforme a derecho le corresponden y realicen el pago de las mismas a través del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado. Comuníquese a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos que se indican; comuníquese también al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/25/2021.6. Oficio D-TIC/002/2021, de fecha cinco de mayo de dos mil veintiuno, signado por el Director de Tecnologías de la Información y Comunicación.-----

Dada cuenta con el oficio número D-TIC/002/2021, mediante el cual, en seguimiento al acuerdo XXVIII/22/2021.12, se remite la estructura orgánica de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, así como la propuesta de contratación de personal para hacer frente y atender los requerimiento de desarrollo de sistemas, de la que este órgano colegiado toma debido conocimiento y en atención a lo solicitado, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se reserva la determinación respecto de la contratación del personal que solicita, para ser atendido en mesa de trabajo. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/25/2021.7 Oficio número 0927, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veintiuno, signado por el administrador del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer.-----

Dada cuenta con el oficio 927, en seguimiento a los acuerdos II/44/2019.1, XII/61/2019.4, XIII/09/2020.12, III/24/2020.1, VII/40/2020, XXII/58/2020, XII/06/2021.2 respecto del nombramiento temporal de la Licenciada MARÍA DEL CARMEN ISABEL PIEDRAS CANTOR, como Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, visto el contenido del oficio de cuenta, con la finalidad de no afectar o alterar el debido proceso de las causas judiciales, observando el principio de inmediatez que rige al Sistema Penal Acusatorio, de conformidad con lo



establecido en los artículos 20, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4, 9 y 348 del Código Nacional de Procedimientos Penales, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 50 Quinquies, 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio, se determina ampliar el plazo de designación de la Licenciada MARÍA DEL CARMEN ISABEL PIEDRAS CANTOR en el cargo temporal de Jueza Tercero de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, a partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, por el tiempo máximo de tres meses, para concluir las causas judiciales 04/2018, 189/2018 y 23/2019, del índice del Juzgado de su adscripción, en las que fue designada integrante de Tribunal de Enjuiciamiento, así como en la 94/2017, del índice del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado; asimismo, durante dicho periodo, la jueza en mención actuará como Jueza de Control conforme al rol que se lleva en ese Juzgado, reiterándose la instrucción al administrador interino del Juzgado de Control y de Juicio Oral de la adscripción de la jueza, para que se abstenga totalmente de designarla para integrar nuevo Tribunal de Enjuiciamiento. Comuníquese el presente acuerdo al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, así como a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos distritos judiciales, para los efectos legales y administrativos correspondientes; y a la servidora pública, mediante el nombramiento que al efecto se le expida. Comuníquese también al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/25/2021.8 Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
------------------	---------------



ARMANDO RODRIGUEZ MENDIETA	<i>En atención a la licencia médica otorgada a la Licenciada Gilda Reséndiz Pacheco, por necesidades del servicio, como Oficial de partes interino del Juzgado de lo Civil del Distrito Judicial de Juárez, a partir del diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, por el tiempo que dure dicha licencia médica.</i>
ENROQUE Lic. JORGE LUIS RAMÍREZ PÉREZ Administrador (nivel 14) interino del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer Lic. RICARDO RODOLFO TREJO ORTIZ Secretario proyectista de sala (nivel 14) interino adscrito a la Primer Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado	<i>A petición de la magistrada Marisol Barba Pérez, de conformidad con lo establecido en el artículo 42, fracción VIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, por necesidades del servicio,</i> <i>Lic. JORGE LUIS RAMÍREZ PÉREZ, como Secretario proyectista de sala (nivel 14) interino adscrito a la Primer Ponencia de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado</i> <i>Lic. RICARDO RODOLFO TREJO ORTIZ, como Administrador (nivel 14) interino del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer</i> <i>A partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>
ENROQUE Lic. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) interina, adscrita a la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado Lic. CELERINA MUÑOZ ESCALANTE Auxiliar técnico (nivel 3) interina, adscrita al Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo,</i> <i>Lic. ANAHÍ LARA ZEMPOALTECA en el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</i> <i>Lic. CELERINA MUÑOZ ESCALANTE, en la Unidad de Igualdad de Género del Poder Judicial del Estado,</i> <i>A partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>



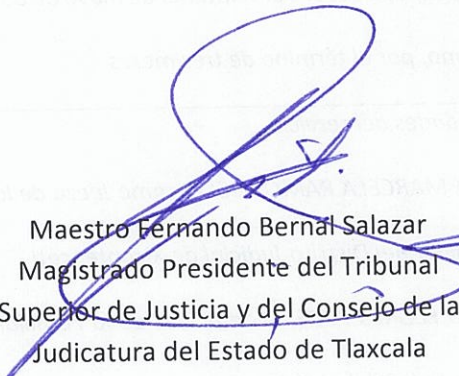
ENRIQUE CAHUANTZI ESCOBAR	<i>Por necesidades del servicio, como auxiliar administrativo (nivel 5) de la Subdirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, de manera interina, a partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, por el término de tres meses</i>
ENROQUE Lic. LAURA MARCELA RAMOS VELA Jueza de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez Lic. SERGIO FLORES PÉREZ Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl	<i>Por necesidades del servicio, Lic. LAURA MARCELA RAMOS VELA, como Jueza de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Xicohténcatl Lic. SERGIO FLORES PÉREZ, como Juez de lo Familiar del Distrito Judicial de Juárez. A partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>
ENROQUE Lic. JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ SOSA Secretario de acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza Lic. BONIFACIO SÁNCHEZ AGUILAR Secretario de acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel y cargo, Lic. JOSÉ RAFAEL SÁNCHEZ SOSA, como Secretario de acuerdos del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos Lic. BONIFACIO SÁNCHEZ AGUILAR, como Secretario de acuerdos del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza A partir del veintiuno de mayo de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i>

Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado y al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

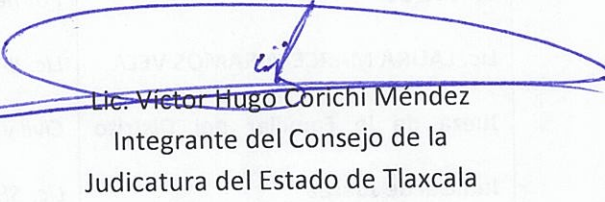
Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron,



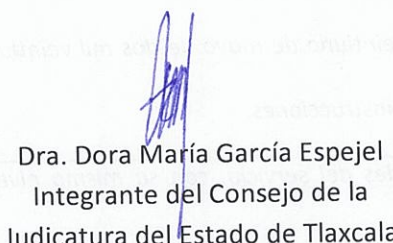
así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -



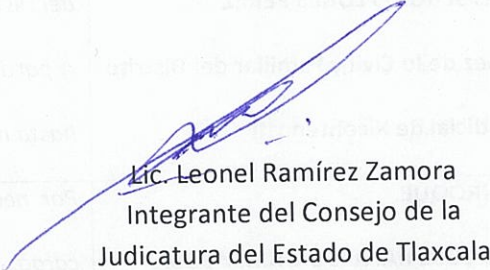
Maestro Fernando Bernal Salazar
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lic. Victor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

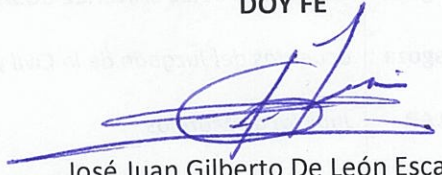


Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala



Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE



José Juan Gilberto De León Escamilla
Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala